

PROGRAMA DE MONITOREO 2020*

Las siguientes sustancias se incluyen en el Programa de Monitoreo 2020:

1. Agentes anabólicos:
2. Agonistas beta-2:
3. 2-etilsulfanil-1H-bencimidazol (bemitil):
4. Estimulantes:
5. Narcóticos:
6. Glucocorticoides:

Dentro y fuera de competición: ecdisterona

Dentro y fuera de competición: cualquier combinación de agonistas beta-2

Dentro y fuera de competición

Solo en competición: bupropión, cafeína, nicotina, fenilefrina, fenilpropanolamina, pipradrol y sinefrina.

Solo en competición: codeína, hidrocodona y tramadol.

En competición (por vías de administración distintas a la oral, intravenosa, intramuscular o rectal) y fuera de competición (todas las vías de administración)

* El Código Mundial Antidopaje (Artículo 4.5) establece: "La AMA, en consulta con los Signatarios y los gobiernos, establecerá un programa de monitoreo con respecto a las sustancias que no están en la Lista Prohibida, pero que la AMA desea monitorear para detectar patrones de mal uso en el deporte".